

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 17 de Marzo de 2.008

100/08

Expte Nº 14.423/05

VISTO:

La nota 2850/07 por la cual la docente de Ingeniería Química, Dra. Elza Fani Castro Vidaurre solicita autorización para el dictado del Curso denominado " **Procesos de Separación con Membranas**" para que se acredite como Requisito Curricular del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que en esta ocasión se solicita la repetición del curso ya dictado en los años 2.002 y 2.003 oportunamente autorizados por Resolución Nº 355-FI-03 y Resolución Nº 831-FI-04 respectivamente;

Que por nota 2850/07 la Escuela de Ingeniería Química considera adecuado la repetición del mismo a dictarse entre el 22 de febrero y el 7 de marzo de 2.008;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por autorizado el dictado como Requisito Curricular, el Curso denominado " **PROCESOS DE SEPARACIÓN CON MEMBRANAS**" destinado a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 modificado como Seminario Electivo para Ingeniería Industrial y Curso Complementario Optativo para Ingeniería Química desarrollado entre el 22 de febrero y el 7 de marzo de 2.008 con un crédito de **30 (treinta) horas.**

ARTICULO 2º.- Disponer que copia de la resolución sea incorporada al Expediente Nº 14.422/05.

ARTICULO 3º.- Hágase saber comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la docente del curso, a la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.- d.f.

Dra. MARIA ATEJANDA SECRETARIA FACULTAD DE INGENIERIA ING. JORGE PELIX ALMA (AN DECANO PARILLED DE INGENIERIA